

Firma gobierno federal e IP Convenio para la Mejora de Prácticas Comerciales

Agencia NotiLeón 4/11/14

Las organizaciones empresariales CANACINTRA, CONCAMIN, ANTAD, CONMÉXICO y CNA, con el apoyo de la Secretaría de Economía, firmaron el Convenio de Concertación para la Mejora Continua de Prácticas Comerciales Competitivas, mecanismo que pretende establecer una nueva etapa de la relación comercial entre los actores de la cadena productiva, proveedores de bienes y servicios finales.

En su intervención, durante la firma del Convenio, el secretario de Economía Ildelfonso Guajardo señaló que este acuerdo refleja el equilibrio y el balance de dos visiones: libertad comercial y asimetrías. “No está hecho para restringir libertades comerciales, pero sí para reconocer que existen asimetrías en el proceso de comercialización y que es necesario tener un acuerdo que las autorregule para poder definir su proceso”.

A la Secretaría de Economía le corresponde un papel de árbitro en el desarrollo, dijo, porque finalmente este es un acuerdo de voluntad que está incentivado para evitar llegar a las consecuencias, donde a falta de acuerdos sea la autoridad la que tenga que determinar, a través de la vía legal, las soluciones definitivas.

Por su parte, el subsecretario de Industria y Comercio, Rogelio Garza, destacó que en el convenio se establece un Código de 16 Prácticas Comerciales Competitivas, que buscan evitar asimetrías de negociación entre compradores y proveedores. Ellas son:

- *Pagos.
- *Descuentos.
- *Devoluciones y Rechazos.
- *Ventas debajo de costo.
- *Lista de precios.
- *Especificaciones de Calidad.
- *Marcas propias.
- *Cumplimiento del marco normativo.
- *Compras / Ventas condicionadas.
- *Medios de presión.
- *Prevención de prácticas monopólicas.
- *Orden de compra.
- *Entregas completas y a tiempo.
- *Márgenes de Utilidad.
- *Contratos.
- *Promotor de Buenas Prácticas.

Asimismo, expresó que para asegurar el cumplimiento de los acuerdos, el convenio incorpora funciones de monitoreo, evaluación, sanción e investigaciones, mismas que estarán a cargo de la Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría de Industria y Comercio.

Con estas mejoras, añadió, se da un paso importante en el impulso y promoción de buenas prácticas comerciales competitivas, fortaleciendo las cadenas de valor en favor de los consumidores. Indicó que los principales beneficios de este Convenio son, entre otros: favorece la autorregulación y permite un mayor conocimiento de los procesos y mecanismos utilizados en el sector para la toma de decisiones, agiliza la solución de conflictos y permite la mejora de prácticas comerciales y la definición de nuevas prácticas cuando esto sea necesario.

Al hacer uso de la palabra el Presidente de la ANTAD, Vicente Yáñez, señaló que la autorregulación ratifica la libertad de las partes para negociar y con esta medida se reconoce y da cabida a la intensa competencia en los mercados de bienes y servicios en todas las regiones del país. Destacó que la autorregulación persigue preservar la libertad comercial, la competitividad, la garantía de poder celebrar negociaciones comerciales rentables, “libertad, competitividad y certidumbre son condiciones indispensables para la inversión y creación de empleos”, dijo.

El Presidente de la CONCAMIN, Francisco Funtanet, señaló que hoy ya se tiene un instrumento para regular la compra y venta de productos, la cual ayudará a las micro, pequeñas y medianas empresas porque va a promover las buenas prácticas comerciales.

En su oportunidad el Presidente de la CANACINTRA, Rodrigo Alpízar, declaró que “para las empresas adheridas al convenio les permitirá aumentar su competitividad, al operar en un entorno de transparencia y eficiencia, en una sana convivencia entre proveedores y compradores, regida por buenas prácticas comerciales”. Enfatizó que con este instrumento las autoridades y el sector productivo abonan a mejorar el estado de derecho caracterizado por ser ágil y funcional con la realidad económica que vive México.

Cabe señalar que a las empresas adheridas a este convenio les permite:

- Aumentar su competitividad al operar en un entorno de transparencia y eficiencia;
- Contar con el compromiso de proveedores y compradores de apegarse a las prácticas comerciales consensuadas;
- Contar con un punto de contacto dentro de las empresas que será el Promotor de Buenas Prácticas, lo cual facilita y agiliza la resolución de problemas;
- Mejorar el contenido de sus instrumentos contractuales, al hacerlo congruente con los propósitos del Convenio;
- Acceder a medios que faciliten la presentación de quejas, inconformidades y recomendaciones de manera anónima.

La adhesión al Convenio no tiene ningún costo, es un trámite muy sencillo y se puede realizar a través de la página www.practicacomerciales.economia.gob.mx

